

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 037-2022
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Cincuenta y tres (53) Jubilaciones; Doce (12) Separaciones del Sistema; Cinco (5) Pensión por Invalidez; Una (1) Garantía de Otorgamiento artículo 123 Pago mensual jubilado; Una (1) Garantía de Otorgamiento artículo 123 Pago único jubilado; Veintiún (21) Gastos por Auxilio Fúnebres, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
53	Pensiones por Vejez	L.1,130,962.98	Auto de Admisión
12	Separaciones del sistema	L.3,415,120.64	Fecha de aprobación de Resolución
05	Pensión por Invalidez	L.893,044.08	Acuerdo de cañcelación
01	Garantía de otorgamiento articulo 123 pago mensual jubilado	L.14,405.27	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Garantía por otorgamiento articulo 123 pago único jubilado	L.1,721,453.98	Fecha de aprobación de Resolución
21	Gastos por Auxilio Fúnebres	L.1,230,128.45	Fecha de aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 21 de enero de 2022



[Handwritten Signature]
Msc. Dileia Aguiriano
DIRECTORA INTERINA POR MINISTERIO DE LEY